

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 24 de febrero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0015412

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Nominativa

Denominación del Signo: EMMILIND

Clases y descripción de productos y/o servicios:

5: Aceites medicamentosos; cremas medicamentosas; cremas medicamentosas para la piel; medicamentos; medicamentos analgésicos; medicamentos antimicóticos; medicamentos contra el acné; medicamentos de venta libre; medicamentos en forma de pastillas; medicamentos en forma de píldoras; medicamentos en forma de tabletas; medicamentos líquidos; medicamentos para aliviar alergias; medicamentos para aliviar las alergias; medicamentos para el acné; medicamentos para la tos; medicamentos para uso humano; medicamentos para uso médico; medicamentos psicodélicos para uso farmacéutico; medicamentos sin receta; medicamentos y agentes terapéuticos; pomadas labiales medicamentosas.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

GLOBAL INTERNATIONAL MEDICINE S.A.S GIMED S.A.S
CARRERA 53 # 59 -37
BARRANQUILLA ATLÁNTICO
COLOMBIA

Datos de Notificación:

LIDA MAYERLY SUAREZ GOMEZ, Carrera 24 71-48, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.